



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OFICIO MULTIPLE N° 597 -2016-D-UGEL04/J.AGEBRE-EEBE-

28 DIC. 2016

Director (a) de II.EE.
Presente

Asunto : RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO
EN FAVOR DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD
INCLUIDOS EN EBR Y EBA PARA EL 2017

Referencia. : Informe N°148-2016- UGEL04/J.AGEBRE-E.EBE
R.M. N° 627-2016- MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle y a la vez informar que las instituciones educativas que cuenten con estudiantes en condición de discapacidad incluidos deben dar facilidades para desarrollar un trabajo colaborativo con el equipo SAANEE para la implementación del enfoque inclusivo de toda la Institución educativa:

1. Las II.EE públicas y privadas de EBR y EBA destinan al menos dos vacantes por aula para la inclusión de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, el número de estudiantes por aula debe ser menor a lo establecido.
2. El director de la I.E de EBR y EBA debe solicitar al padre de familia el certificado de discapacidad del estudiante inclusivo que otorgan los médicos certificados de salud pública o privada, de no contar con este, podrá presentar un certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.
3. Articular el trabajo de familia del estudiante con discapacidad con el responsable de Tutoría de la IE y el equipo SAANEE.
4. Los directivos deben de apoyar el trabajo que realiza el equipo SAANEE con los docentes que cuentan con estudiantes con Discapacidad, verificar que realicen los ajustes razonables para el estudiante Inclusivo, que en las unidades y sesiones se evidencie indicadores precisados de acuerdo a la necesidad de los estudiantes.
5. Facilitar al docente SAANEE un espacio y tiempo para que realicen los talleres de capacitación a la comunidad educativa con el enfoque inclusivo.
6. Velar que cada estudiante inclusivo participe en todos los eventos que organiza la institución, la UGEL y otras instituciones.
7. Cada equipo SAANEE coordinara con las redes educativas que le corresponde según distribución, para insertar sus actividades al plan propuesto por cada RED educativa
8. Los criterios de evaluación de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad son los mismo tomando en cuenta las adaptaciones curriculares individuales, siendo flexible y diferenciada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración.



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO

Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°04

